



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00582 00
ASUNTO	ANEXA CONSTANCIA DE PAGO.

En proveído del 09 de agosto de 2021, entre otros, se impuso sanción al demandante José Gustavo Herrera Vásquez por no justificar su inasistencia a la audiencia celebrada el 29 de julio del mismo año (archivo 64).

Ahora, dentro del término legal, el mentado accionante aduna la cancelación de la multa impuesta por valor de \$4.542.630,00, a favor del Consejo Superior de la Judicatura; lo cual se anexa al libelo para efectos de su constancia.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 130 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 24 de agosto de 2021 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a11b92c9abd12f0d03754f0dcd5b543f2737cdb27bf57b2e5fd0af154df58e74

Documento generado en 23/08/2021 12:42:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**